



VALIDEZ DE TÍTULOS DE LAS UNIVERSIDADES DE LOS PAÍSES BOLIVARIANOS



Recaudos

- Original y copia de la cédula de identidad de nacionalidad venezolana ampliada o visa de residente (en caso de ser extranjero).
- Original y copia del título profesional debidamente legalizado (*) por el país que lo expidió y fondo negro del mismo.
- Original, una (01) copia fotostática (fondo negro) Y una (01) copia de las notas certificadas, debidamente legalizadas (*) por el país que las expidió
- Original y copia de declaración jurada vigente (con vigencia no mayor a 6 meses) de no estar tramitando la validez del título en cuestión en otra universidad del país, firmada por un abogado y notariada.
- Original de los programas de las asignaturas cursadas durante la carrera, los cuales deberán especificar las unidades de crédito y las horas cursadas, debidamente foliados sellados y firmados por la autoridad competente de la universidad donde se realizaron los estudios, debidamente legalizadas (*) por el país que las expidió.
- Original y copia de la certificación mediante la cual el país de donde procede el título hace constar que es una institución con carácter universitario.
- Original y dos copias del comprobante de pago del arancel correspondiente.

Formas de pago

1. Depósito en efectivo en agencia bancaria.
2. Transferencias desde Banco de Venezuela (con 24 horas mínimo)
3. Transferencias desde otros bancos (con 72 horas mínimo)

En la cuenta corriente N° 0102-0132-2800-0101-4888, del Banco de Venezuela, a nombre de Ingresos Propios UCV. Rif: G-20000062-7.

No se aceptan depósitos en cheque, pago móvil o pago en efectivo en cualquier moneda directamente en la Oficina de Reválidas.

(*)Nota importante: *Todo documento expedido en el exterior debe estar legalizado por el Cónsul de Venezuela en el país de origen. Los países adherentes a la Convención de La Haya de 1961 deben venir con la apostilla.*